

ANEJO Nº 7.
EXPROPIACIONES

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	1
2	TIPOS DE AFECCIONES.....	2
3	CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DISTANCIAS OCUPACIONALES.....	3
4	TABLA RESUMEN	4

APÉNDICE Nº 1: PLANOS

1 INTRODUCCIÓN

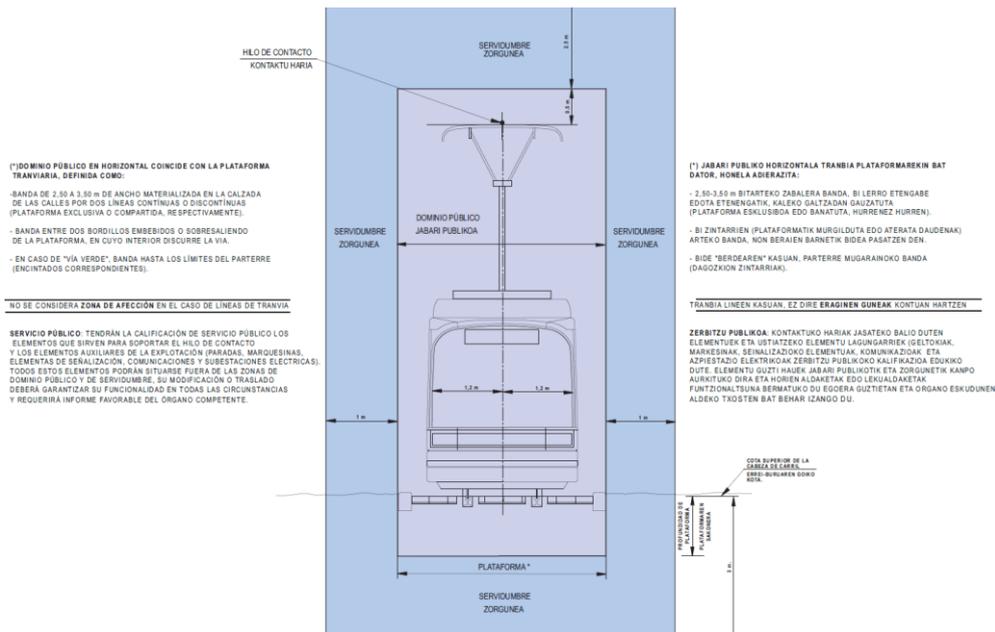
El presente Anejo tiene por objeto la definición de las superficies y bienes afectados por las obras del Proyecto Constructivo de urbanización de las calles General Álava e Independencia en Vitoria.

La disponibilidad del espacio físico material que las obras definidas en el presente Proyecto van a ocupar con mayor o menor duración, exige la afección en mayor o menor medida también, de los derechos y situaciones jurídicas de que aquellos bienes son objeto. Estos bienes se encuentran situados en el Término Municipal de Vitoria, perteneciente a Álava.

A continuación, se recoge la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras objeto del presente proyecto, con la descripción de los mismos en los cuadros y planos que se adjuntan.

Los datos referentes a las propiedades de las parcelas se han obtenido del Catastro de la Diputación Foral de Álava actualizado a fecha de redacción del proyecto, por lo que se entiende que dicha información no deba estar desfasada. No obstante, se deberán contrastar los datos aquí aportados con los disponibles a la fecha de realizar las expropiaciones.

Para definir el deslinde tranviario y los planos de ocupaciones se ha partido también del deslinde proporcionado por ETS siendo este: el borde de la franja de señalización de seguridad, materializada por la baldosa podotáctil (unión baldosa con acera o slot), como se indica en la figura adjunta:



2 TIPOS DE AFECCIONES

Se distinguen los siguientes tipos de actuaciones expropiatorias, tanto en bienes de titularidad pública (mutaciones) como bienes de titularidad privada (ocupaciones):

1) Permanentes o de pleno dominio

Imposición sobre terrenos en los que se ubican las instalaciones permanentes a cielo abierto del tranvía y todos los elementos funcionales que dependan de éste. Se denominan expropiaciones o mutaciones, ya se trate de un bien de propiedad privada o pública, respectivamente.

Éstas están motivadas por la ejecución de las obras para ubicar instalaciones permanentes en superficie y representan la expropiación o mutación plena del bien afectado y la transmisión de dominio.

2) Temporales

Debidas a las obras y al establecimiento de elementos auxiliares, instalaciones de obra, áreas de trabajo, áreas de acopios y logísticas, etc. durante la ejecución de los trabajos. Afectan a la parcela ocupada, pero únicamente por un periodo de tiempo, y nunca representan una transmisión de dominio.

3) Imposición de servidumbre permanente de uso

Se incluyen aquí las parcelas que exigen la constitución de una servidumbre perpetua que permita su mantenimiento futuro y garantice la no ejecución de obras o construcciones en esa zona que puedan afectar a las instalaciones de la línea ferroviaria objeto del presente proyecto.

3 CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS DISTANCIAS OCUPACIONALES

En los planos recogidos en el Apéndice nº1 y el Documento nº2 se señalan las ocupaciones correspondientes a las obras definidas en el presente proyecto, de acuerdo con los criterios expuestos. Se representan de forma diferenciada las tres afecciones posibles: expropiación (rojo), ocupación temporal (verde) y servidumbre (azul).

Según la documentación gráfica del planeamiento vigente y el Artículo 5.03.56B.- Condiciones particulares del uso de red de tranvía, la propuesta del proyecto queda dentro del dominio público y de la red de comunicaciones y transportes de Vitoria: Red tranviaria.

A continuación, se describen las distancias ocupacionales y las consideraciones realizadas en particular para el presente proyecto a la hora de establecer las afecciones.

Expropiaciones

No existen expropiaciones en el proyecto.

Ocupaciones temporales

Para las ocupaciones temporales se han considerado las zonas imprescindibles a ocupar con instalaciones auxiliares de construcción (instalaciones del contratista, acopios), los accesos a la obra o las zonas en las que fuera necesario trabajar fuera de la explanación (reposiciones provisionales de servicios, demoliciones, cerramientos, etc.).

De la superposición de los criterios anteriores, se obtiene la zona de ocupación temporal que se refleja en planos.

4 TABLA RESUMEN

Se adjunta a continuación una tabla resumen que registra las fincas afectadas por las obras objeto del presente proyecto.

Se ha dado numeración correlativa a las parcelas, la cual se corresponde con la que figura en los planos. Las parcelas afectadas carecen de número de identificación catastral.

Para cada parcela se señalan los datos precisos para el expediente de ocupación: número de parcela del proyecto, datos de los propietarios, naturaleza del suelo y superficies afectadas para cada tipo de figura expropiatoria.

Finka zk. Nº de finca	Katastroko erref. Ref. Catastral	Jabea eta helbidea Propietario y domicilio	Eragin mota <i>Tipo de afección (m²)</i>			Izaera Naturaleza
			<i>Erabateko Desjabetzea Pleno Dominio</i>	<i>Zortasun iraunkorra Servidumbre Permanente</i>	<i>Aldi-baterako Okupazioa Ocupación Temporal</i>	
001		Ayto. de Vitoria - Gazteiz	-		2.122	urbana
002		Ayto. de Vitoria - Gazteiz			1.705	urbana
003	60-869	Ayto. de Vitoria - Gazteiz			16	urbana

APÉNDICE Nº 1: PLANOS



OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA

- DESJABETZEAREN MUGA —
- LIMITE DE EXPROPIACIÓN —
- LURZATIKO MUGA —
- LÍMITE DE PARCELA —
- ZORTASUNEKO MUGA —
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE —
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA —
- LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL —

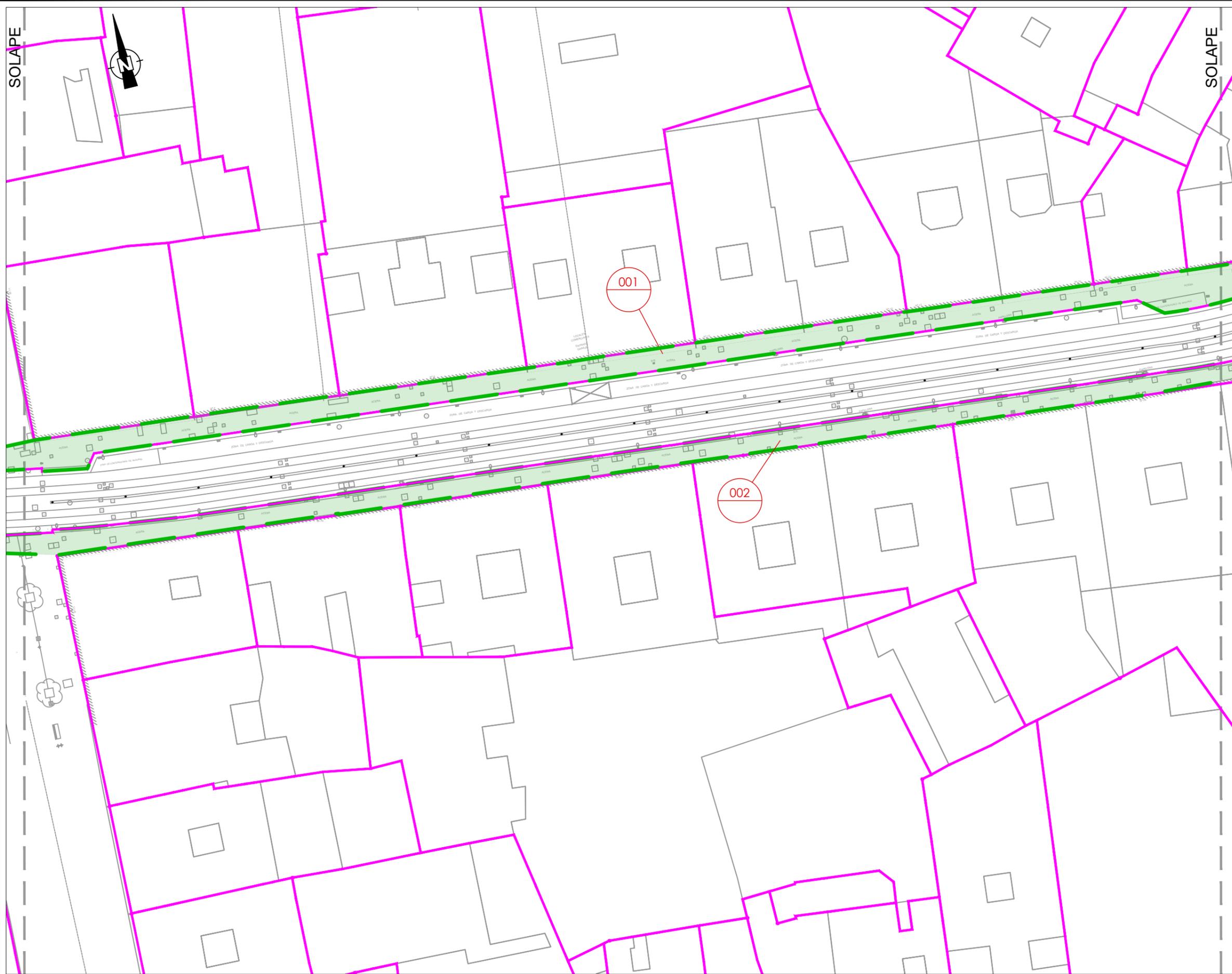
Proiektuko Finka zk.
Nº Finsa Proyecto
Katastroko erref. 001
Ref. Catastral

A	PRIMERA EMISION	DIC. 25	EPTISA	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

AHOLKULARIA / CONSULTOR 	INGENIARI EGILEAK / INGENIEROS AUTORES MIGUEL A. HERRERA COSSIO Ingeniero de caminos. Colegiado nº 9365
-----------------------------	--

AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA / REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA / REFERENCIA
---	----------------------------

A7-Expropiaciones



OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA

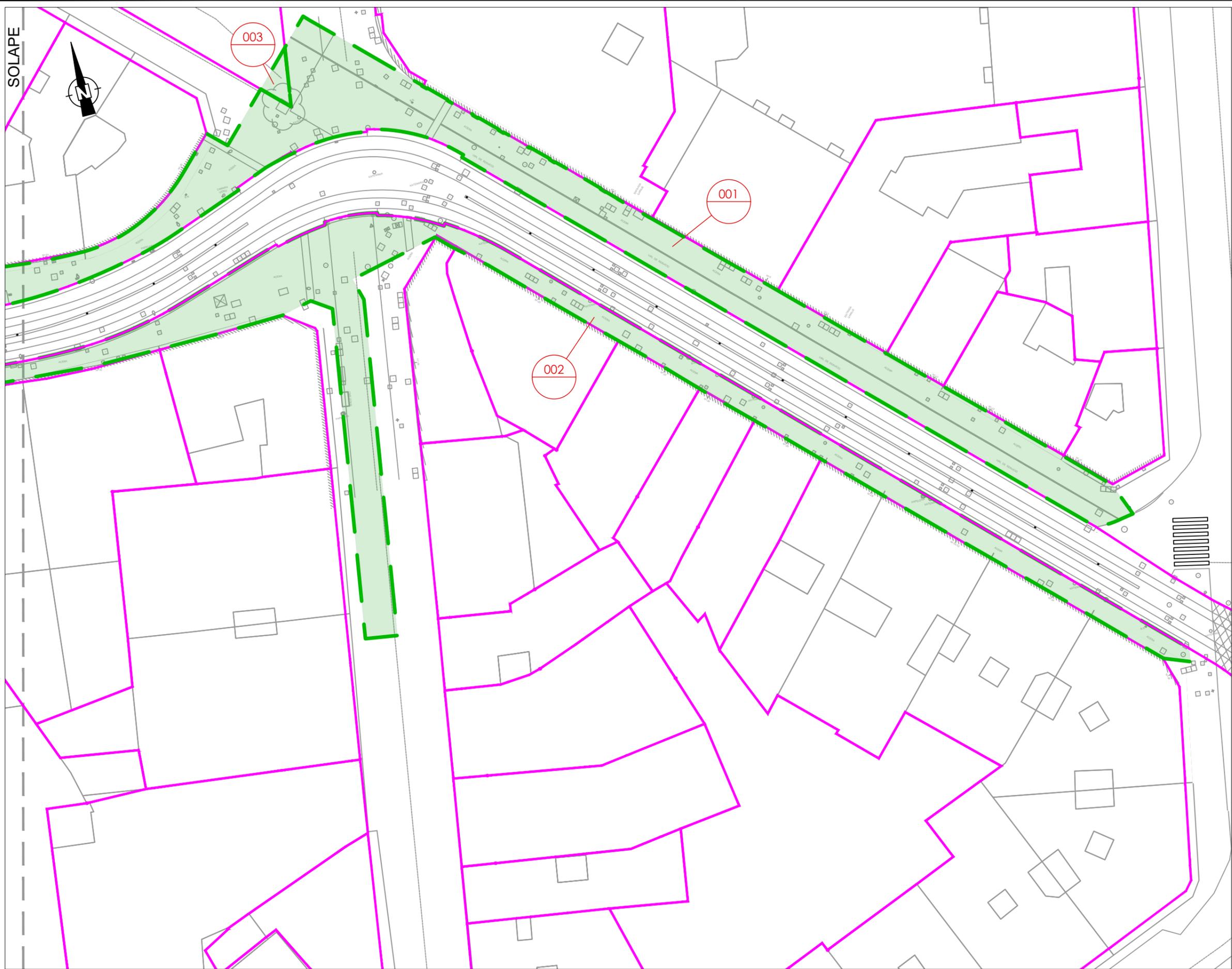
- DESJABETZEAREN MUGA —
- LIMITE DE EXPROPIACIÓN —
- LURZATIKO MUGA —
- LÍMITE DE PARCELA —
- ZORTASUNEKO MUGA —
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE —
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA —
- LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL —

Proiektuko Finka zk.
Nº Finsa Proyecto
Katastroko erref. 001
Ref. Catastral

A	PRIMERA EMISION	DIC. 25	EPTISA	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

AHOLKULARIA / CONSULTOR 	INGENIARI EGILEAK INGENIEROS AUTORES
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

A7-Expropiaciones



SOLAPE

OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA

- DESJABETZEAREN MUGA
- LIMITE DE EXPROPIACIÓN
- LURZATIKO MUGA
- LÍMITE DE PARCELA
- ZORTASUNEKO MUGA
- LÍMITE DE SERVIDUMBRE
- ALDI-BATERAKO OKUPAZIOKO MUGA
- LÍMITE DE OCUPACIÓN TEMPORAL

Proiektuko Finka zk.
Nº Finsa Proyecto

Katastroko erref. Ref. Catastral

A	PRIMERA EMISION	DIC. 25	EPTISA	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIARI EGILEAK INGENIEROS AUTORES
MIGUEL A. HERRERA COSSIO Ingeniero de caminos. Colegiado nº 9365	
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

A7-Expropiaciones	
PLANO ZK. / N. PLANO	A7
ORRIA / HOJA	3 / 3
Sigues	FIN